

REF.: MODIFICA ANEXOS DE OFICIO CIRCULAR

N° 498 DE 20 DE ENERO DE 2009

SANTIAGO, 0 3 AGO 2009

OFICIO CIRCULAR Nº 5 3 0

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las compañías de seguros.

En consideración a las necesidades de información formuladas en el Oficio Circular Nº 498 de 20 de enero de 2009, con el objeto de aclarar la información solicitada, esta Superintendencia ha modificado las planillas de información requeridas por dicha circular en los anexos de la misma. Las modificaciones están orientadas básicamente a precisar en que casos se requiere información consolidada y/o individual y a las fechas de la información solicitada.

A partir de la entrega de infomación correspondiente a Junio de 2009, las entidades deberán utilizar la nuevas planillas que se encontrarán en el sitio web institucional, <a href="www.svs.cl">www.svs.cl</a>, en la sección Mercado de Valores, Novedades, bajo el título "Entrega de Información Oficio Circular N°498 Modificado Junio 2009". Junto a las nuevas planillas se dispondrá una casilla para las consultas que fuesen necesarias.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE

Superintendente